



**ACTA DE PAGO No 1**

**CONTRATO** No. 173 DE 2022

**OBJETO** APOYO Y ASESORIA DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA LA ATENCIÓN EN LA SECCIONAL DE LA DORADA DE PQRS D E INSTAURAR ACCIONES JUDICIALES EN CASO DE REQUERIRSE

**CONTRATISTA** JUAN FELIPE RAMÍREZ GARCÍA

**C.C. No.** 1.053.775.960

RELACIÓN DE PAGOS	
VALOR DEL CONTRATO	\$15.228.030
VALOR ACTA No. 1	\$ 2.538.005
NO EJECUTADO	\$12.690.025


En la ciudad de Manizales, Caldas, a los (03) días del mes de agosto del 2022, se reunieron: **LUZ ENSUEÑO GARZÓN MARÍN**, Jefe de la Oficina PQRS D en representación de la Empresa contratante y **JUAN FELIPE RAMÍREZ GARCÍA** como contratista, con el fin de realizar el acta de pago N° 1 del Contrato No 173 del 2022.

Valor correspondiente de la presente acta de pago No. 1 es el equivalente a: DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCO PESOS MCTE (\$2.538.005).

El contratista se encuentra al día con los aportes de salud (NUEVA EPS), pensión (PORVENIR) y riesgos profesionales (POSITIVA) correspondientes al mes de julio de 2022.

La supervisora del contrato certifica que el contratista cumplió con las obligaciones y actividades que desarrollan en el objeto acordado.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por quienes intervienen en ella.

  
**LUZ ENSUEÑO GARZÓN MARÍN**  
Jefe Oficina PQR

  
**JUAN FELIPE RAMÍREZ GARCÍA**  
Contratista

Manizales, Caldas, 03 de agosto de 2022

## INFORME DE SUPERVISIÓN

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA PQR DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO No. 173 DE 2022.

### CERTIFICA QUE

El contratista **JUAN FELIPE RAMÍREZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.775.960 de Manizales, Caldas, cumplió satisfactoriamente con las actividades asignadas y descritas en el informe que me reporta del período correspondiente acta No 1 del contrato No. 173 del 2022, realizando las siguientes actividades:

**1. ATENDER, TRAMITAR Y RESOLVER PQRSD DE LOS USUARIOS DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LA LEY EN LA DORADA, CALDAS.**

En el periodo comprendido del día 05 al 31 de julio de 2022, se emitieron las respectivas respuestas dentro del término legal.

**2. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LOS USUARIOS**

Hasta la fecha, se ha dado respuesta a los derechos de petición encomendados, teniendo en cuenta la situación actual. Además, se ha solicitado la información necesaria en temas específicos. Se mantiene contacto y coordinación oportuna con los colaboradores de la Oficina PQRSD de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

**3. CONSOLIDAR MENSUALMENTE LOS PQRSD PRESENTADOS EN LA SECCIONAL DE LA DORADA Y REPORTARLA A LA OFICINA CENTRAL.**

- Se realizó las diferentes citaciones a notificación, notificaciones propias de las contestaciones que se le brindan a los PQRSD.
- Se realizó apoyo y asesoría jurídica a las diferentes inquietudes emanadas de la Atención al usuario del día a día propias de la labor que desempeñamos.
- Elaborar respuestas a todas las solicitudes y/o reclamaciones las cuales fueron enviadas vía correo electrónico como medida tomada por emergencia sanitaria COVID 19

Manizales, Caldas, 03 de agosto de 2022

**Doctora**  
**LUZ ENSUEÑO GARZÓN MARÍN**  
Jefe Oficina PQR

**REFERENCIA:** Informe actividades realizadas

**OBJETO:** APOYO Y ASESORIA DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA LA ATENCIÓN EN LA SECCIONAL DE LA DORADA DE PQRSD E INSTAURAR ACCIONES JUDICIALES EN CASO DE REQUERIRSE

A continuación, permítame realizar la relación de las actividades realizadas comprendida entre el día 05 al 31 de julio de 2022, en consideración a la ejecución del objeto y obligaciones del contrato No. 173 de 2022, las cuales se describen a continuación:

**1. ATENDER, TRAMITAR Y RESOLVER PQRSD DE LOS USUARIOS DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LA LEY EN LA DORADA, CALDAS.**

En el periodo comprendido del día 05 al 31 de julio de 2022, se emitieron las respectivas respuestas dentro del término legal.

**2. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LOS USUARIOS**

Hasta la fecha, se ha dado respuesta a los derechos de petición encomendados, teniendo en cuenta la situación actual. Además, se ha solicitado la información necesaria en temas específicos. Se mantiene contacto y coordinación oportuna con los colaboradores de la Oficina PQRSD de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

**3. CONSOLIDAR MENSUALMENTE LOS PQRSD PRESENTADOS EN LA SECCIONAL DE LA DORADA Y REPORTARLA A LA OFICINA CENTRAL.**

- Se realizó las diferentes citaciones a notificación, notificaciones propias de las contestaciones que se le brindan a los PQR.
- Se realizó apoyo y asesoría jurídica a las diferentes inquietudes emanadas de la Atención al usuario del día a día propias de la labor que desempeñamos.
- Elaborar respuestas a todas las solicitudes y/o reclamaciones las cuales fueron enviadas vía correo electrónico como medida tomada por emergencia sanitaria COVID 19







GESTION FINANCIERA

DOCUMENTOS SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A  
NO OBLIGADOS A FACTURAR

N°  
DMA

F-GF-02  
Versión: 05  
2022-02-11

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
NIT. 890.803.239-9

SECCIONAL MANIZALES CENTRO DE COSTOS 11 MANIZALES CONTABILIDAD

REGIMEN COMUN, AUTORRETENEDOR  
OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566

RESOLUCIÓN DIAN N° 18764025241121 DESDE DMA1045 HASTA DMA50,000 VIGENCIA DESDE 10/02/2022 HASTA 10/08/2023

CIUDAD Y FECHA:	MANIZALES, CALDAS 03 DE AGOSTO DE 2022
NOMBRES Y APELLIDOS:	JUAN FELIPE RAMÍREZ GARCÍA
CEDULA O NIT:	1053775960
DIRECCION:	CALLE 16 N° 1 - 45 OFICINA 202 TELEFONO 3207208099

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN	
APOYO Y ASESORIA DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA LA ATENCIÓN EN LA SECCIONAL DE LA DORADA DE PQRSD E INSTAURAR ACCIONES JUDICIALES EN CASO DE REQUERIRSE	
ACTA PARCIAL No.5 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 173 DE 2022.	

*JUAN RAMIREZ*

Nombre	JUAN FELIPE RAMÍREZ GARCÍA	SUBTOTAL:	\$ 2.538.005
Cedula	1053775960	TOTAL RETENCIONES	
FIRMA DE ACEPTACION VENDEDOR		TOTAL A PAGAR:	\$ 2.538.005

En mi calidad de Administrador de la Seccional, CERTIFICO, que durante la atención del evento que generó el gasto urgente e imprescindible, no fue posible encontrar un proveedor responsable de IVA y por ende se procedió a realizar la compra con un proveedor no responsable de IVA.

FIRMA

